



R-DNAT-2022-1255
SALTA, 05 de septiembre de 2022
Expediente N° 10.780/2022

VISTO:

El pedido obrante a fs. 1-2; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Dr. Juan. G. Veizaga Saavedra, Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles, solicita la adquisición de neumáticos para la camioneta Toyota Hilux Dominio KKA 739 destinada para apoyo a actividades académicas de campaña de carreras de ésta Facultad, por el monto total estimado de Pesos Cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000,=).

Que el presente gasto será financiado con los fondos provenientes del Canon Banco Patagonia.

Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20, el presente trámite de compra se realizara mediante el procedimiento de Contratación Directa – Trámite por Monto Reducido.

Que obra en las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se realizó la afectación preventiva del crédito presupuestario para afrontar el gasto ocasionado por la presente contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2022-FCN – TRÁMITE POR MONTO REDUCIDO, en el marco del Decreto 1023/01 – Artículo 14 del Decreto 1030/16, sus modificatorias y Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20, tendiente a lograr la adquisición de neumáticos para la camioneta Toyota Hilux – Dominio KKA 739, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá en la presente Contratación Directa N° 14/2022 -FCN – Trámite por Monto Reducido

ARTICULO 3°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de septiembre de 2022 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín – Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTICULO 4°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Cuatrocientos ochenta mil (\$



R-DNAT-2022-1255
SALTA, 05 de septiembre de 2022
Expediente N° 10.780/2022

480.000,=) en la P.P. 2. de los fondos correspondientes al Canon Banco Patagonia.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
fav.

Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales